

CONTROL DE CIRCULARES 2019

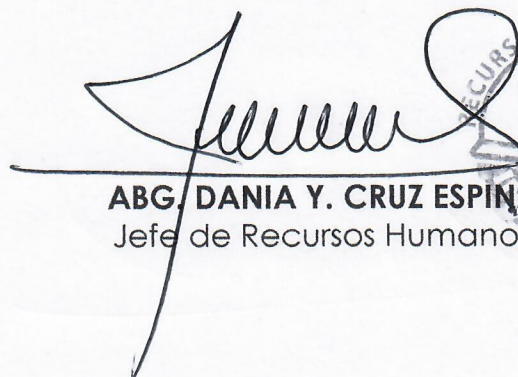
Instituto Hondureño Geología Minas

Mes de Enero

No. Correlativo	Fecha	Asunto
01-RRHH-2019	09 de febrero año 2019	Aportación de Injupemp el 80% de su Sueldo Mensual.

Mes de Febrero

RR-HH-002-2019	13 de febrero año 2019	Presentación de Documentación Correspondiente para el Bono Educativo
RR-HH-003-2019	27 de febrero año 2019	Capacitación


ABG/ DANIA Y. CRUZ ESPINAL
Jefe de Recursos Humanos.





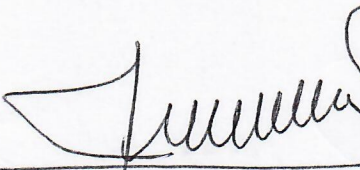
C I R C U L A R

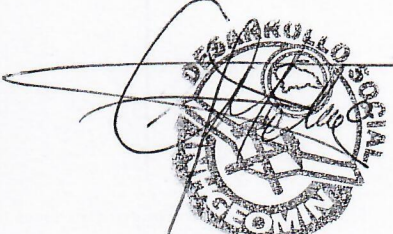
RRHH-003-2019

A todos los Jefes de Unidades del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) y con instrucciones de la Dirección Ejecutiva, mediante Memorando DE-038-2019 (se adjunta copia); se les solicita de carácter obligatorio dar cumplimiento al mismo; asimismo una vez concluida las capacitaciones, remitir a esta Unidad la acreditación de los Certificados correspondientes.

Cualquier información al respecto, quedamos a sus atentas órdenes.

Tegucigalpa M.D.C. 27 de febrero del 2019


DANIA Y. CRUZ ESPINAL
Jefa de Recursos Humanos


27/02/2019
11:55 AM

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS
RECIBIDO
27 FEB 2019
11:40
Ana.
AMBIENTE Y SEGURIDAD
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.


27 FEB 2019
11:43 A.
UNIDAD DE ASESORIA TECNICA
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS
RECIBIDO
27 FEB 2019
UNIDAD MAPE
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

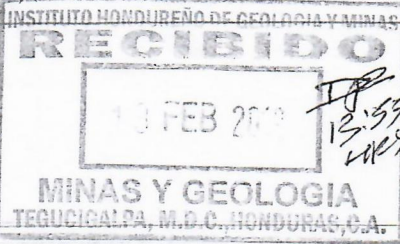
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS
RECIBIDO
27 FEB 2019
Pase la
Zúñiga
11:45 am
MINAS Y GEOLOGIA
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS
RECIBIDO
27 FEB 2019
11:41 am
INFORMATICA
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

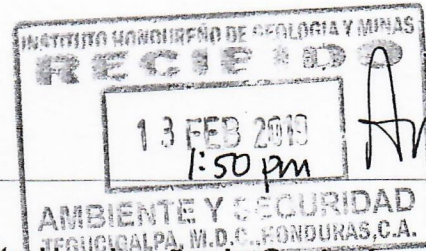


GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN



CIRCULAR **RRHH-2-2019**



Por instrucciones de la Dirección Ejecutiva, del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), se les notifica a todos los empleados que tengan hijos menores en edad escolar, matriculados en los niveles de pre-escolar, primaria y educación media del país, presenten la documentación correspondiente para trámite de Bono Educativo según Decreto No.43-97. Los empleados que tienen derecho al mismo, son aquellos que ganan igual o menor a (2) salarios mínimos, (L.20,334.72).

Por lo anterior y para realizar las gestiones correspondientes, se les solicita que a más tardar el 28 de febrero acrediten lo siguiente:

- 1.-Copia de la tarjeta de identidad de los Padres
- 2.-Copia de tarjeta de identidad del hijo, si así lo amerita
- 3.-Copia de la partida de nacimiento de los hijos menores de edad
- 4.-Constancia extendida por el Centro de Educativo donde están matriculados los hijos.

Al culminar el primer período de exámenes y para hacer efectivo el pago, se deberá presentar copia de constancia o boleta de calificaciones correspondientes al primer parcial.



DANIA Y. CRUZ ESPINAL
Jefa de Recursos Humanos

